

BASES PROMOCIÓN

“CAMPAÑA REFERIDOS DEFENSADEUDORES.CL”

En Santiago de Chile, a 16 de agosto de 2022, **ASESORÍAS GRUPO DEFENSA SpA.**, R.U.T. número 76.227.381-0, debidamente representada por doña **Begoña Montserrat Farias Oyanedel**, cédula de identidad número 15.094.520-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Amunátegui 232, piso 7, oficina 701, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Grupo Defensa” “Defensa Deudores” o el “Organizador”, ha organizado la siguiente promoción:

I. LA PROMOCIÓN

1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN:

Con motivo de agradecer la preferencia y fidelidad de los clientes de Defensa Deudores, el Organizador realizará una promoción denominada “Campaña referidos defensadeudores.cl”, en adelante la “Promoción”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

1.2. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El período de vigencia de la promoción comenzará a regir desde el día 16 de agosto de 2022 hasta el día 12 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive.

II. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar, con apego a lo dispuesto en este documento, las personas naturales mayores de 18 años y/o personas jurídicas con domicilio o residencia en Chile, que, para efectos de las presentes bases sean considerados como “Referidor” entendiéndose por tal lo siguiente: *“Aquellos clientes de Defensa Deudores que, dentro del plazo establecido en la presente Promoción, y manteniendo contrato vigente con Defensa Deudores, además de sus respectivas cuotas de pago del servicio al día, refiere o recomienda los servicios jurídicos del Organizador a un tercero, logrando que éste último, el “referido”, contrate y pague la primera cuota de los servicios contratados”.*

De esta manera, los requisitos para poder participar en el sorteo de que da cuenta la promoción son los siguientes:

- a.- Ser persona natural residente en Chile.
- b.- Ser mayor de 18 años.
- c.- Mantener un contrato de servicios jurídicos con Grupo Defensa.
- d.- Mantener sus respectivas cuotas de pago del servicio contratado al día, sin morosidad.
- e.- Referir a un tercero que contrate los servicios de Grupo Defensa y pague la primera cuota.

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

3.1. PARTICIPACIÓN

Para participar de la presente Promoción, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El Referidor deberá recomendar los servicios del Organizador dentro del plazo establecido en la presente Promoción. Para tales efectos, deberá entrar al siguiente link: referidos.defensadeudores.cl y completar sus datos de contacto, además de compartir los datos de su(s) referido(s) para que el Organizador pueda ponerse en contacto mediante WhatsApp, correo electrónico, teléfono u otros necesarios al efecto.

- Su referido deberá contratar los servicios del Organizador y pagar la primera cuota de los servicios contratados.

Una vez corroborado que el Referidor es un cliente que mantiene las cuotas de su servicio al día, además de haber recomendado los servicios jurídicos del Organizador y que el nuevo cliente referido haya pagado la primera cuota de los servicios contratados, se podrá acceder a los beneficios establecidos en la presente Promoción.

3.2. BENEFICIOS ASOCIADOS A LA PROMOCIÓN.

Los beneficios asociados a esta Promoción son los siguientes:

Respecto del Referidor:

Recibirá una gift card electrónica por un monto de **\$50.000.-** para canjear en tiendas del grupo CENCOSUD, por cada contacto que exitosamente refiera, entendiéndose por tal cada nuevo cliente referido que haya pagado la primera cuota de los servicios contratados.

Respecto del referido:

La presente Promoción no contempla beneficios para el referido.

3.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS GIFT CARD ELECTRÓNICAS.

Las gift cards tendrán las siguientes características:

- A. Gift card electrónica de \$50.000.- cuantas veces se refiera exitosamente un nuevo cliente.
- B. Las gift card serán al portador. La podrá utilizar quien utilice el código asociado cada una de ellas.
- C. No serán canjeables por dinero efectivo u otros bienes.
- D. La fecha de expiración de las tarjetas será el que se indique en cada una de ellas.
- E. No podrán ser reclamadas al Organizador por otra persona que no sea el propio Referidor por medio de la exhibición vía correo electrónico de su cédula de identidad y/o pasaporte.
- F. Todo impuesto con que resulten gravadas las gift cards serán de cargo exclusivo del Referidor.
- G. El monto cargado en las gift cards será finito, por tanto, si la compra en la cual se utilizan es por un monto mayor, el saldo faltante será de cargo del usuario.

3.4. ENTREGA DE LA GIFT CARD DE \$50.000.-.

Una vez concretado el pago de la primera cuota por los servicios contratados por parte del referido, se procederá con la entrega virtual de la gift card de \$50.000.- al Referidor. Para tales efectos, un representante del Organizador se contactará vía telefónica con el Referidor y le solicitará el envío mediante correo electrónico de una foto de su cédula de identidad y/o pasaporte. Una vez constatada su identidad, el representante del Organizador hará envío, por vía email, de la gift card electrónica al mismo correo electrónico del cual recibió la cédula de identidad y/o pasaporte.

Según lo expresado anteriormente, la gift card electrónica será entregada a cada Referidor, mediante correo electrónico, solo si cumple con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A. Que el Referidor haya referido o recomendado los servicios de Defensa Deudores a un tercero, lo que se verá reflejado mediante el pago de la primera cuota por parte del referido.
- B. Que el Referidor acredite su identidad, enviando mediante correo electrónico una foto de su cédula de identidad vigente, emitida por el Servicio de Registro Civil chileno y/o pasaporte vigente.

En caso de que el Referidor no cumpla con todos los requisitos anteriores, el Organizador estará facultado para no efectuar la entrega de la gift card.

El plazo para reclamar la gift card por parte del Referidor es de 30 días siguientes a la fecha en que es contactado por un representante del Organizador. Se entenderá reclamada la gift card haciendo envío oportuno de la foto de su cédula de identidad y/o pasaporte.

Si el Referidor no reclamare su entrega dentro del plazo indicado en el párrafo anterior, la gift card se perderá automáticamente, sin derecho a compensación de ningún tipo.

El Organizador, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro beneficio al Referidor, los que deberán ser equivalentes al valor de la gift card ya señalada en las presentes bases.

IV. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será comunicada por Grupo Defensa a través de email, WhatsApp, SMS, gráficas en redes sociales, entre otros, los cuales se desplegarán únicamente al usuario a quien se desee comunicar y/o cualquier otro medio de comunicación que el Organizador estime pertinente.

V. AUTORIZACIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1. En cumplimiento de la Ley N°19.628 sobre protección de datos personales, los participantes o quien ingrese y navegue en nuestros sitios, otorga su autorización para el almacenamiento, transmisión y uso de datos personales por parte de Defensa Deudores y toda empresa y producto relacionado, para enviarle en el futuro información promocional, productos de regalo, descuentos especiales, o consultas de opinión y/o hábitos de consumo.

5.2. Asimismo, todo participante de la Promoción o sus representantes legales, en su defecto, autorizan desde ya expresamente a Defensa Deudores, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

5.3. Defensa Deudores se reserva el derecho de anular o eliminar a aquellos participantes de la Promoción que no cumplan con las pautas establecidas en estas bases.

5.4. Defensa Deudores no se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de término de la Promoción, sigan circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo de la Promoción, como tampoco a una renovación de ésta, mucho menos a algún tipo de indemnización.

VI. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

6.1. La presente Promoción es intransferible y no canjeable por dinero o por otros bienes y no incluyen ninguna otra prestación, descuento, servicio o garantía distinta de las señaladas en estas bases.

6.2. Esta Promoción es acumulable únicamente con la promoción del Organizador denominada "VUELVE: PLAN DE REFERIDOS".

VII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

7.1. La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el Organizador

para la participación en ésta implicará la inmediata exclusión de la Promoción y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

7.2. El Organizador se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el sólo hecho de participar en esta Promoción.

7.3. El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, incluso pudiendo pronunciarse en aquellos aspectos que no se han quedado regulados en este instrumento, lo que será debidamente comunicado poniéndolas a disposición del público a través de la página web del Organizador: <https://www.defensadeudores.cl/> para su total conocimiento.

7.4. En el desenvolvimiento y realización de la Promoción, así como en la participación de las personas, regirán las presentes bases, disponibles en la página web del Organizador: <https://www.defensadeudores.cl/>.

7.5. Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o de los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas bases. Los términos definidos en las presentes bases comprenderán tanto el singular como el plural.

7.6. Toda duda o controversia que se suscite entre las partes con motivo de las presentes bases y sus efectos, serán discutidas directamente por las partes, quienes emplearán el mayor esfuerzo para aclarar tales dudas o solucionar tales controversias, quienes podrán al efecto designar de común acuerdo a una tercera persona para que intervenga, como amigable componedor, formulando proposiciones de solución, que las partes podrán con entera libertad aceptar o rechazar.

VIII. PERSONERÍA.

La personería de doña Begoña Montserrat Farías Oyanedel para representar a ASESORÍAS GRUPO DEFENSA SpA consta en escrituras públicas de fecha 18 de febrero de 2021 y 23 de junio de 2022, ambas otorgadas en Santiago, en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 16 de agosto de 2022.